



ESTA ORDEN SE HACE PÚBLICA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2009

ORDEN DE 6 DE JULIO DE 2009 DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, POR LA QUE, EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA ESTIMATORIA, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPUSO LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES FINALES, EN LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZA DE MEDICO DE FAMILIA EN EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 11 de mayo de 2005, publicada el 13 de mayo de 2005, se dispuso la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, cuyo anexo contiene la relación de aspirantes que superaban la fase de selección con sus respectivas puntuaciones finales.

Contra las Resoluciones de 10 de mayo de 2005, y de 11 de mayo de 2005, ambas del Ministerio de Sanidad y Consumo, por las que se publicaba, respectivamente, las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección, doña Belén Ortiz Gonçalves (DNI. 5236363), interpuso Recurso Contencioso-Administrativo P.A. nº 106/2006.

Por sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 5, de 26 de enero de 2009, fue estimado en parte el Recurso Contencioso-Administrativo.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE del 12 de diciembre), este Ministerio resuelve:

Primero.- Modificar la calificación final asignada a doña Belén Ortiz Gonçalves (DNI. 5236363) correspondiente a la fase de selección, que para esta concursante se establece en 123,55 puntos (Oposición : 83,50 puntos y concurso de méritos: 40,05 puntos).

Segundo.- Modificar el anexo de la Resolución de 11 de mayo de 2005, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se hicieron públicas el 13 de mayo de 2005, las calificaciones finales de los aspirantes que superaban la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de Empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, incluyendo a doña



Belén Ortiz Gonçalvez (DNI. 5236363) con la calificación final de 123,55 puntos (ciento veintitrés con cincuenta y cinco puntos).

Tercero.- Requerir a doña Belén Ortiz Gonçalvez (DNI. 5236363) para que presente la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas
3. Declaración de no hallarse inhabilitada para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo).
4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrá de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Orden. La documentación debidamente compulsada, se remitirá a: Unidad de Consolidación de Empleo, Ministerio de Sanidad y Política Social, 6ª Planta, Pº del Prado 18-20, despacho 6120.- 28071 – Madrid.

Cuarto.- Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de julio de 2009.

La Ministra de Sanidad y Política Social

P. D. (Orden SCO/3712/2008, de 15 de diciembre).

El Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección


Alberto Infante Campos